



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

RESOLUCIÓN R. N° 5229 -2014-UNFV

San Miguel, **07 MAR. 2014**

Visto, el Oficio N° 975-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.10.2013, del Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, mediante el cual remite la Resolución Decanal N° 1666-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.10.2013, que otorga el **Auspicio Académico de la Universidad Nacional Federico Villarreal para el curso “WORKSHOP INTERNACIONAL DE CITOGENETICA MOLECULAR”, organizado por el Departamento de Biotecnología del Instituto Nacional de Salud del Niño, realizado del 13 al 17 de noviembre de 2013, solicitado por dicho Instituto; y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° inc. b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, señala como fines de esta Casa Superior de Estudios, entre otros, “la proyección y extensión universitaria en la comunidad local, regional y nacional para promover su desarrollo integral, así como el impulso del conocimiento y la difusión de la cultura universal”;

Que, mediante Resolución R. N° 448-2012-UNFV, de fecha 07.02.2012, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento de Auspicios por la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuyo artículo 7° establece el procedimiento para el otorgamiento de auspicios a solicitud de Instituciones Públicas y Privadas, el mismo que se inicia con la solicitud, acompañada de los requisitos y fundamentos respectivos, los cuales son evaluados por la Comisión Específica que se conforma para dicho fin, con cuyo Dictamen fundamentado aprobatorio se emitirá la Resolución Decanal o Directoral autoritativa del Auspicio, la misma que se elevará con el expediente al Vicerrectorado Académico para su conformidad y posterior ratificación mediante la Resolución Rectoral correspondiente; asimismo, el artículo 17° de dicho Reglamento establece los requisitos para dicho fin;

Que, mediante Oficio N° 4057-DG-N° 2378-OEA-N° 1838-OP-INSN-2013, de fecha 20.09.2013, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, solicita el Auspicio Académico de esta Casa de Estudios Superiores para el desarrollo del **curso “WORKSHOP INTERNACIONAL DE CITOGENETICA MOLECULAR”, realizado del 13 al 17 de noviembre de 2013 en la sede del referido Instituto;**

En mérito a las opiniones favorables de la Comisión de Auspicios de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” en Oficio N° 038-2013-CAA-FMHU-UNFV, de fecha 09.10.2013, de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en el Informe N° 0224-2013-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 06.12.2013, a lo señalado por Vicerrectora Académica en Oficio N° 458-2013-VRAC-CR-UNFV, de fecha 06.12.2013 y estando a lo dispuesto por el señor Rector en el Proveído N° 04994-2013-R-UNFV de fecha 11.12.2013;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

RESOLUCIÓN R. N° 5229 -2014-UNFV

De conformidad con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, el Estatuto y Reglamento General de la Universidad, y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV del 09.11.11;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 1666-2013-SA-FMHU-UNFV, de fecha 18.10.2013, de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, en consecuencia, otorgar el auspicio académico de esta Casa de Estudios Superiores al curso “**WORKSHOP INTERNACIONAL DE CITOGENETICA MOLECULAR**”, organizado por el Departamento de Biotecnología del Instituto Nacional de Salud del Niño realizado del **13 al 17 de noviembre de 2013 en la sede de referido Instituto.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los organizadores de la referida actividad académica, remitirán por duplicado a la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de esta Universidad, copias de las ponencias, acuerdos, comunicaciones, memoria y cualquier otro material relacionado con su desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Vicerrectorado Académico, la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, así como la Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos dictaran las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JOSÉ MARÍA VIAÑA PÉREZ
RECTOR

Mg. ECKERMAN PANDURO ANGULO
SECRETARIO GENERAL